



PROCESO N° 2018-00088

INFORME SECRETARIAL, Bogotá D.C., 13 de octubre de 2020, al despacho el presente proceso Ordinario No 2018-00088 informando que se establece inconveniente con la fecha de audiencia programada en Auto del 17 de septiembre de 2020. Sírvase Proveer.

La Secretaria,

MARIA TERESA AGUILAR TRIVIÑO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Visto el expediente e informe secretarial, se establece error involuntario en la fecha fijada en Auto del 17 de septiembre de 2020, situación que debe ser enmendada, por lo cual, se fija nueva fecha de audiencia para desarrollar virtualmente y/o presencial según sea el caso, la audiencia de que trata el art. 80 del CPT y SS, decisión que será notificada en estado electrónico, por lo tanto, el Despacho,

RESUELVE:

RIMERO: FIJAR el día **lunes treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021) a la hora de las nueve (09:00) am**, para que tenga lugar audiencia contemplada en el art. 80 del CPT y SS, previo al cierre del debate probatorio y alegatos de conclusión respectivos, bien sea virtual y/o presencial.

SEGUNDO: NOTIFICAR a las partes la presente decisión en estado electrónico.

TERCERO: SE INFORMA a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo del 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver las solicitudes y continuar con los trámites pertinentes, así como para notificar el presente Auto.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co, donde se realizará cualquier notificación alterna.

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal Web de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota/home>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO

CACP



PROCESO N° 2018-00589

INFORME SECRETARIAL, Bogotá D.C., 13 de octubre de 2020, al despacho el presente proceso Ordinario No 2018-00589 informando que se establece inconveniente con la fecha de audiencia programada en Auto del 09 de noviembre de 2020. Sírvase Proveer.

La Secretaria,

MARIA TERESA AGÜILAR TRIVIÑO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Visto el expediente e informe secretarial, se establece error involuntario en la fecha fijada en Auto del 09 de noviembre de 2020, situación que debe ser enmendada, por lo cual, se fija nueva fecha de audiencia para desarrollar virtualmente y/o presencial según sea el caso, las audiencias de que trata los arts. 77 y 80 del CPT y SS, decisión que será notificada en estado electrónico, por lo tanto, el Despacho,

RESUELVE:

RIMERO: FIJAR el día **lunes treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021) a la hora de las dos y treinta (02:30) pm**, para que tenga lugar audiencia virtual y/o presencial según sea el caso, contemplada en los arts. 77 y 80 del CPT y SS.

SEGUNDO: NOTIFICAR a las partes la presente decisión en estado electrónico.

TERCERO: SE INFORMA a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo del 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver las solicitudes y continuar con los trámites pertinentes, así como para notificar el presente Auto.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co, donde se realizará cualquier notificación alterna.

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal Web de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota/home>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO

CACP



PROCESO N° 2019-00019

INFORME SECRETARIAL, Bogotá D.C., 13 de octubre de 2020, al despacho el presente proceso Ordinario No 2019-00019 informando que se establece inconveniente con la fecha de audiencia programada en Auto del 09 de noviembre de 2020. Sírvase Proveer.

La Secretaria,

MARIA TERESA AGUILAR TRIVIÑO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Visto el expediente e informe secretarial, se establece error involuntario en la fecha fijada en Auto del 09 de noviembre de 2020, situación que debe ser enmendada, por lo cual, se fija nueva fecha de audiencia para desarrollar virtualmente y/o presencial según sea el caso, las audiencias de que trata los arts. 77 y 80 del CPT y SS, decisión que será notificada en estado electrónico, por lo tanto, el Despacho,

RESUELVE:

RIMERO: FIJAR el día **lunes treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021) a la hora de las once (11:00) am**, para que tenga lugar audiencia virtual y/o presencial según sea el caso, contemplada en los arts. 77 y 80 del CPT y SS.

SEGUNDO: NOTIFICAR a las partes la presente decisión en estado electrónico.

TERCERO: SE INFORMA a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo del 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver las solicitudes y continuar con los trámites pertinentes, así como para notificar el presente Auto.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co, donde se realizará cualquier notificación alterna.

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal Web de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota/home>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO

CACP